

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1126-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1126

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,423,590.4
Muestra Auditada	2,513,661.2
Representatividad de la Muestra	73.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 3,423,590.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,165,557.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,513,661.2 miles de pesos, que representaron el 73.4% de los recursos asignados. Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 258,033.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 134, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1121 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, realizada al Gobierno del Estado de Jalisco en la Cuenta Pública 2022.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2022 por 3,165,557.3 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y manifestó que el destino final de los recursos es para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 3,408.1 miles de pesos y al

---

31 de marzo de 2023 por 16.2 miles de pesos, que totalizan 3,424.3 miles de pesos, de los cuales 3,408.1 miles de pesos se transfirieron a los Servicios de Salud Jalisco (SSJ) y 16.2 miles de pesos fueron reintegrados a Tesorería de la Federación (TESOFE) el 12 de enero y el 8 de febrero de 2023, antes de la revisión.

- b) De los recursos del programa U013 2022 acordados en el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación por 3,423,590.4 miles de pesos, la TESOFE ministró a la SHP recursos líquidos por 3,165,557.3 miles de pesos y, ésta a su vez, los transfirió a los SSJ dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 3,408.1 miles de pesos; asimismo, se constató que la SHP y los SSJ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y éstos fueron remitidos al INSABI y a la SHP, respectivamente. Cabe señalar que los recursos del programa U013 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía. Asimismo, los SSJ notificaron al INSABI la transferencia de los recursos federales líquidos y los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SHP.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 258,033.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

- c) El Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la SHP realizó la Aportación Solidaria Estatal a los SSJ por 1,844,904.0 miles de pesos, de los cuales 1,291,432.8 miles de pesos corresponden a la aportación líquida, los cuales fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa, y 553,471.2 miles de pesos de aportación en especie, que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos convenidos, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa.

**3.** Los SSJ abrieron dos cuentas bancarias productivas; una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales líquidos del programa U013 2022 por 3,165,557.3 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma al INSABI y a la SHP, respectivamente, y manifestaron que el destino final de los recursos es para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de

diciembre de 2022 por 21,827.0 miles de pesos y 6,399.8 miles de pesos al 30 de abril de 2023 que totalizan 28,226.8 miles de pesos, y se recibieron rendimientos financieros de la SHP por 3,408.1 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que utilizó seis cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 1,291,432.8 miles de pesos, que corresponden a la aportación solidaria estatal acordada en el Anexo 2 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que para el ejercicio fiscal 2022, celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Jalisco (Acuerdo de Coordinación).

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1644/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El saldo en la cuenta bancaria de la SHP utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U013 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se encontró conciliado con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, en el caso de los SSJ se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, no se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que los SSJ transfirieron recursos del programa U013 2022 por 62,945.0 miles de pesos a las cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y dispersión de nómina para financiar conceptos de servicios personales de las quincenas 1 a la 24 correspondientes a las nóminas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2022), los cuales fueron reintegrados a la cuenta de origen del programa U013 2022, sin los rendimientos financieros generados por el financiamiento; asimismo, los SSJ realizaron pagos a proveedores desde la cuenta del FASSA 2022 por concepto de material de curación por 78,156.3 miles de pesos, conceptos de nómina por 1,217.8 miles de pesos, que totalizan 79,374.1 miles de pesos que corresponden a gastos del programa U013, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo del FASSA 2022.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 23 de noviembre de 2023 de las cargas financieras por el financiamiento por conceptos de servicios personales de las

quincenas 1 a la 24 correspondientes a las nóminas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2022) por un importe de 1,470,136.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1645/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SHP y los SSJ registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales líquidos recibidos por 3,165,557.3 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria de la SHP por 3,424.3 miles de pesos, de los cuales 3,408.1 miles de pesos fueron transferidos a los SSJ y 16.2 miles de pesos fueron reintegrados a TESOFE el 12 de enero y el 8 de febrero de 2023, antes de la revisión; así como, los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2023 en la cuenta bancaria de los SSJ por 28,226.8 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 de los recursos federales líquidos por 3,165,557.3 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa U013 2022 por 2,513,661.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO CON RECURSO INSABI" "ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO 2022" (excepto por lo señalado en los resultados 10, 11, 12, 13 y 15 del presente Informe Individual); asimismo, se comprobó que los SSJ contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI).

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 258,033.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de éstos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

### **Destino de los Recursos**

6. Respecto de los recursos acordados del programa U013 2022 por 3,423,590.4 miles de pesos, se le transfirieron al Gobierno del Estado de Jalisco recursos líquidos por 3,165,557.3 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron en su totalidad y

se devengaron y pagaron 2,937,562.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 3,165,557.3 miles de pesos.

Respecto a los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 258,033.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otro lado, de los rendimientos financieros transferidos por la SHP a los SSJ por 3,408.1 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSJ al 31 de diciembre de 2022 por 21,827.0 miles de pesos y 6,399.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, así como penas convencionales cobradas a proveedores por un importe de 821.1 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros y otros ingresos de 32,456.0 miles de pesos, se proporcionó el compromiso, devengo y pago de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 25,365.1 miles de pesos, en los objetivos del programa U013 2022, así como la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 7,090.9 miles de pesos el 11 de abril de 2023, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos acordados
Remuneraciones al personal	1,487,235.3	1,487,235.3	1,487,235.3	43.4	1,487,235.3	1,487,235.3	43.4
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos	1,334,380.6	1,334,380.6	1,128,574.6	33.0	1,128,574.6	1,334,380.6	39.0
Gastos de operación	343,941.4	343,941.4	321,752.5	9.4	321,752.5	343,941.4	10.1
<i>Subtotal Líquido</i>	<i>3,165,557.3</i>	<i>3,165,557.3</i>	<i>2,937,562.4</i>	<i>85.8</i>	<i>2,937,562.4</i>	<i>3,165,557.3</i>	<i>92.5</i>
<i>Recurso en Especie*</i>							
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos	258,033.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Recurso en especie</i>	<i>258,033.1</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
<b>Total</b>	<b>3,423,590.4</b>	<b>3,165,557.3</b>	<b>2,937,562.4</b>	<b>85.8</b>	<b>2,937,562.4</b>	<b>3,165,557.3</b>	<b>92.5</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: \* Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 258,033.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de éstos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de éstos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP y transferidos a los SSJ y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, así como las penas convencionales cobradas a los proveedores de los SSJ por 32,456.0 miles de pesos.

7. Los SSJ destinaron, de manera transversal, recursos del programa U013 2022 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 761,949.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 22.3% de los recursos acordados del programa al estado por 3,423,590.4 miles de pesos, por lo que cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

### Servicios Personales

8. De los recursos destinados del programa U013 2022 para el pago de remuneraciones del personal cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 1,487,235.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 43.4% del total de los recursos acordados por

3,423,590.4 miles de pesos, de los cuales los SSJ destinaron 1,424,238.0 miles de pesos al personal del catálogo de la rama médica, paramédica y afín, 2,051.0 miles de pesos a la rama administrativa, y 60,946.3 miles de pesos de pagos por cuotas patronales y otros terceros que representaron el 95.8%, el 0.1% y el 4.1% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 5,672 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 5,662 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, y 10 a la rama administrativa, que representaron el 99.8% y el 0.2% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA U013 EN LOS SSJ  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
<b>Rama médica, paramédica y afín</b>						
Médica	1,078	832	1,910	33.7	707,312.7	47.6
Paramédica	1,255	1,933	3,188	56.2	621,692.0	41.8
Afín	426	138	564	9.9	95,233.3	6.4
Suma	2,759	2,903	5,662	99.8	1,424,238.0	95.8
<b>Rama administrativa y personal de mando</b>						
Administrativo Afín	8	2	10	0.2	2,051.0	0.1
Suma	8	2	10	0.2	2,051.0	0.1
Subtotal	2,767	2,905	5,672	100.0	1,426,289.0	95.9
Cuotas Patronales y otros terceros					60,946.3	4.1
Total					1,487,235.3	100.0
Total acordado del Estado					3,423,590.4	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal y Eventual proporcionadas por los SSJ.

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSJ destinaron recursos del programa U013 2022 por 1,487,235.3 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social (excepto por lo señalado en el resultado 13 del presente Informe Individual), monto que representó el 43.4% del total de los recursos acordados por 3,423,590.4 miles de pesos, y cumple con el porcentaje de hasta el



50.0% autorizado del total de los recursos acordados. Asimismo, se comprobó que el personal médico, paramédico y afín contratado con cargo a los recursos federales del programa U013 2022 contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.

- b) Los sueldos pagados con recursos del programa U013 2022 se ajustaron al tabulador autorizado, y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y los estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se comprobó que los SSJ no realizaron pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar ni pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni de impuestos estatales sobre nómina.
- c) No se identificó que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSJ autorizaran comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; así como, comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, los SSJ reintegraron 13,544.6 miles de pesos por concepto de pagos cancelados de las cuentas pagadoras de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del programa U013 2022 y mostraron evidencia de la reclasificación para su aplicación en los fines del programa.
- d) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de ocho centros de trabajo, correspondientes a las Unidades Especializadas en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara y Tala, a los Hospitales Comunitarios de Colotlán, Tomatlán, Tamazula, Huejuquilla, Cihuatlán y el Centro de Salud Zacoalco con un total de 387 trabajadores que ostentaron 404 plazas financiadas con recursos del programa U013 2022, por un importe de 97,922.9 miles de pesos, se constató que 381 plazas se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto, y de 23 plazas se mostró evidencia de su licencia con y sin goce de sueldo, cambio de adscripción, defunción, baja y comisión sindical.
- e) Los SSJ realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta, de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

**10.** Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en los SSJ en el caso de un trabajador no se contó con la

documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 493.1 miles de pesos; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 8 de diciembre de 2023 por el pago a un trabajador que no contó con la documentación que acreditara la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022, por un importe de 493,051.00 pesos, así como las cargas financieras por 51,019.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1650/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de las nóminas y expedientes del personal de una muestra de 100 trabajadores, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSJ formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; asimismo, los SSJ no contrataron personal durante el ejercicio fiscal 2022 para llevar a cabo funciones de carácter administrativo; sin embargo, se verificó que a 18 trabajadores los SSJ les realizaron pagos en exceso al monto estipulado en los contratos por 327.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos complementarios de los 18 trabajadores con lo que justifica un importe por 311,786.95 pesos; asimismo, presentó la documentación que acredita los reintegros a la Tesorería de la Federación los días 10, 11, 15 y 16 de enero de 2024 por los pagos en exceso al monto estipulado en los contratos de dos trabajadores por un importe de 15,530.50 pesos, así como las cargas financieras por 22,946.50 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1651/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**12.** Durante el ejercicio fiscal 2022, los SSJ realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja por 28.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que se realizaron pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por 24.4 miles de pesos, que totalizan 52.9 miles de pesos de pagos improcedentes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los pagos cancelados de

dos trabajadores con lo que justifica un importe por 14,194.50 pesos; asimismo, presentó la documentación que acredita los reintegros a la Tesorería de la Federación los días 8 de diciembre de 2023 y el 8 de enero de 2024 al personal después de la fecha en que causó baja y al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por un importe de 38,692.50 pesos, así como las cargas financieras por 7,083.50 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1652/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**13.** Los SSJ destinaron recursos del programa U013 2022 por 3,858.6 miles de pesos, para el pago de 10 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal; sin embargo, las funciones desarrolladas no cumplen con los objetivos del programa U013 2022, por lo que no se contribuyó solidariamente para la prestación gratuita de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los pagos cancelados de dos trabajadores con lo que justifica un importe por 99,860.48 pesos; asimismo, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación los días 1 de septiembre y 14 de diciembre de 2023 por concepto del pago de la nómina a 10 trabajadores que fueron comisionados al sindicato cuyas funciones desarrolladas no cumplen con los objetivos del programa, por un importe de 3,758,746.00 pesos, más las cargas financieras por 354,716.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1653/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

#### **Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos**

**14.** Con la revisión del rubro de Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSJ destinaron recursos líquidos del programa U013 2022 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 1,334,380.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 39.0%, del total de los recursos acordados por 3,423,590.4 miles de pesos, cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 258,033.1 miles de pesos, el monto representa el 7.5% de los recursos acordados, con lo que adicionado a lo que se destinó de los recursos

líquidos para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos el porcentaje total representaría el 46.5% de los recursos acordados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es de al menos el 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

- b) Los SSJ destinaron recursos en numerario directamente a la entidad federativa del programa U013 2022 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 423,542.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, de los cuales se verificó que los SSJ los adquirieron con sujeción en los precios de referencia 2020, autorizados y contemplados en el Listado de precios de referencia emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dados a conocer a los SSJ mediante oficio núm. INSABI-UCNAMEM-CA-52-2021 de fecha 29 de enero de 2021.
- c) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de once procesos de adjudicación, todos por Licitación Pública Nacional Presencial, relativos a la adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de los SSJ, del servicio integral de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamento para las unidades médicas de los SSJ, servicio integral de pruebas de laboratorio para la red de laboratorios del Estado de Jalisco, servicio integral de banco de sangre para las unidades médicas de los SSJ, servicio integral subrogado hospitalario para el fortalecimiento de infraestructura de imagenología, administración, almacenamiento e interpretación remota de imágenes médicas y del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos de diferentes unidades médicas de los SSJ, correspondientes a los contratos OPDSSJ-DJ-318-2020, OPDSSJ-DJ-011-2022, OPDSSJ-DJ-384-2021, OPDSSJ-DJ-001-2022, OPDSSJ-DJ-381-2021, OPDSSJ-DJ-020-2022, OPDSSJ-DJ-060-2022, OPDSSJ-DJ-064-2022, OPDSSJ-DJ-067-2022, OPDSSJ-DJ-068-2022, OPDSSJ-DJ-071-2022, OPDSSJ-DJ-081-2022, OPDSSJ-DJ-084-2022, OPDSSJ-DJ-111-2022, OPDSSJ-DJ-172-2022, OPDSSJ-DJ-178-2022, OPDSSJ-DJ-181-2022, OPDSSJ-DJ-185-2022, OPDSSJ-DJ-192-2022, OPDSSJ-DJ-193-2022, OPDSSJ-DJ-194-2022, OPDSSJ-DJ-306-2022, OPDSSJ-DJ-307-2022, OPDSSJ-DJ-309-2022, OPDSSJ-DJ-311-2022, OPDSSJ-DJ-323-2022, OPDSSJ-DJ-329-2022 y el convenio modificatorio OPDSSJ-DJ-415-2021, financiados con recursos del programa U013 2022 por un monto de 1,026,425.8 miles de pesos, se constató que los procedimientos fueron realizados por los SSJ y éstos se

adjudicaron de conformidad con la normativa; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, y se comprobó que los once procesos se ampararon en 27 contratos respectivos y un convenio modificatorio, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y en todos los casos los proveedores garantizaron mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.

- d) Con la revisión de los contratos números OPDSSJ-DJ-318-2020, OPDSSJ-DJ-011-2022, OPDSSJ-DJ-384-2021, OPDSSJ-DJ-001-2022, OPDSSJ-DJ-381-2021, OPDSSJ-DJ-020-2022, OPDSSJ-DJ-060-2022, OPDSSJ-DJ-064-2022, OPDSSJ-DJ-067-2022, OPDSSJ-DJ-068-2022, OPDSSJ-DJ-071-2022, OPDSSJ-DJ-081-2022, OPDSSJ-DJ-084-2022, OPDSSJ-DJ-111-2022, OPDSSJ-DJ-172-2022, OPDSSJ-DJ-178-2022, OPDSSJ-DJ-181-2022, OPDSSJ-DJ-185-2022, OPDSSJ-DJ-192-2022, OPDSSJ-DJ-193-2022, OPDSSJ-DJ-194-2022, OPDSSJ-DJ-306-2022, OPDSSJ-DJ-307-2022, OPDSSJ-DJ-309-2022, OPDSSJ-DJ-311-2022, OPDSSJ-DJ-323-2022, OPDSSJ-DJ-329-2022 y el convenio modificatorio OPDSSJ-DJ-415-2021, financiados con recursos del programa U013 2022 por un monto de 1,026,425.8 miles de pesos, se constató documentalmente que para la adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de los SSJ, el servicio integral de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamento para las unidades médicas de los SSJ, el servicio integral de pruebas de laboratorio para la red de laboratorios del Estado de Jalisco, el servicio integral de banco de sangre para las unidades médicas de los SSJ, el servicio integral subrogado hospitalario para el fortalecimiento de infraestructura de imagenología, administración, almacenamiento e interpretación remota de imágenes médicas y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos de diferentes unidades médicas de los SSJ, todos los bienes y servicios cumplieron con las especificaciones requeridas y fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y se comprobó que los pagos realizados con recursos del programa U013 2022 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; asimismo, los SSJ presentaron la documentación que acredita las entradas y salidas del almacén del proveedor encargado de la logística, almacenamiento y distribución y las entradas al almacén estatal de los medicamentos y material de curación para las unidades médicas requirentes de los SSJ, así como las solicitudes de aprovisionamiento y los reportes mensuales del servicio integral de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamento, servicio integral de pruebas de laboratorio para la red de laboratorios, servicio integral de banco de sangre, servicio integral subrogado hospitalario para el fortalecimiento de infraestructura de imagenología,

administración, almacenamiento e interpretación remota de imágenes médicas y del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos de las unidades médicas de los SSJ.

- e) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Jalisco recursos del programa U013 2022 por 258,033.1 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición, distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, al respecto, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 239,133.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

**15.** Con la revisión de los contratos números OPDSSJ-DJ-011-2022 y OPDSSJ-DJ-020-2022, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, entradas y salidas de almacén, recetas médicas y de surtimiento y la visita física financiados con recursos del programa U013 2022 por 396,344.7 miles de pesos, relativos a la adquisición de medicamentos y a la logística, almacenaje, distribución y dispensa para las unidades médicas dependientes de los SSJ, se verificó que los SSJ contaron con controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega de los insumos mediante un sistema informático, el cual genera una base de datos sobre las entradas, existencias y salidas del medicamento; asimismo, se proporcionó la evidencia documental de los medicamentos que fueron distribuidos al almacén del proveedor encargado del servicio integral de logística, almacenaje, distribución y dispensa; y posteriormente al almacén de la farmacia del Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Prolongada, para su uso y consumo. Además, se verificó que la unidad médica cuenta con los controles adecuados para el manejo de medicamentos controlados y de alto costo, cuenta con personal con la capacitación y con los conocimientos adecuados para el manejo y la distribución de medicamento, se cuenta con mecanismos adecuados para el resguardo del medicamento controlado y de alto costo, y la unidad médica cuenta con los controles para la verificación y devolución de medicamentos dañados o con caducidad reducida. Asimismo, se verificó que los medicamentos fueron solicitados por personal médico autorizado, y con la revisión de una muestra de 36 recetas médicas, se verificó que los medicamentos fueron surtidos en su totalidad; sin embargo, se verificó que en el almacén del proveedor encargado de la logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamentos, se identificaron 48 piezas con claves de medicamento 040.000.6195.00 Paliperidona suspensión inyectable de liberación prolongada a 350 mg. y 040.000.6196.00 Paliperidona suspensión inyectable de liberación prolongada a 263 mg., correspondientes al contrato número OPDSSJ-DJ-20-2022 por un importe de 1,172.2 miles de pesos sin distribuir a las unidades médicas, las cuales a

la fecha de la visita física se encontraron con fechas de caducidad 31 de enero y 30 de abril de 2023, por lo que a la fecha de la revisión dichos medicamentos se encuentran caducados, por lo que no se contribuyó solidariamente para la prestación gratuita de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Acta Administrativa Circunstanciada de Hechos y Reporte Fotográfico celebrada por el personal del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y la Directora de Operaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el cual se notifica el canje de los medicamentos observados; asimismo, se adjuntan las ordenes de salida números SHP-77848 y SHP-77868 del medicamento con destino al proveedor y las ordenes de entrada número REM-75490 de la clave 040.000.6195.00 por 17 piezas con fecha de caducidad al 31 de enero de 2025 y REM-75489 de la clave del medicamento 040.000.6190.00 por 31 piezas con fecha de caducidad al 31 de diciembre de 2024, con lo que se aclara un importe de 1,172,187.50 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1654/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Gastos de Operación**

**16.** Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSJ destinaron el remanente de los recursos líquidos del programa U013 2022 por 343,941.4 miles de pesos en el rubro de gastos de operación al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 10.0% del total de los recursos acordados por 3,423,590.4 miles de pesos, los cuales se aplicaron en las unidades médicas de los SSJ que realizan la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.
- b) Los SSJ no destinaron recursos del programa U013 2022 para la adquisición de bienes de inversión.
- c) Los SSJ no destinaron recursos del programa U013 2022 para la conservación y el mantenimiento de las unidades médicas.

### **Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**17.** Los SSJ no destinaron recursos del programa U013 2022 para el pago por compensación económica entre entidades federativas, así como pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

#### **Transparencia**

**18.** Los SSJ remitieron de manera extemporánea al INSABI los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal, de 6 a 109 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1646/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Los SSJ reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, con la aplicación de los recursos del programa U013 2022 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; sin embargo, la información reportada como pagado a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 2,953,898.5 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022 por 2,937,562.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1647/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Los SSJ no pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet, la información disponible respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, ni del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1648/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.



**21.** Los SSJ no difundieron en su página de Internet y de manera mensual y trimestral el monto de los recursos acordados del programa U013 2022 para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1649/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Los SSJ enviaron a la Secretaría de Salud Federal y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2022; asimismo, la Secretaría de Salud Federal y los SSJ publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 6,211,921.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,211,921.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,905,901.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,513,661.2 miles de pesos, que representaron el 73.4% de los 3,423,590.4 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había devengado ni pagado 227,994.9 miles de pesos de los recursos transferidos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 2, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,306.0 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 1,905.9 miles de pesos, para dar un total de 6,211.9 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa reportó de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2022; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios; además, no se pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet, la información disponible respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social ni difundieron de manera mensual y trimestral el monto de los recursos acordados del programa para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

## 9. Transparencia

**1.- Control Interno:** Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

**2.- Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

### **3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones:**

Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

**4.- Destino de los Recursos:** Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

**5.- Servicios Personales:** Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

**6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos:** Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

**7.- Gastos de Operación:** Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

**8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas:** Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

**9.- Transparencia:** Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco.